

AVISO No. 751

05 DE NOVIEMBRE DE 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **OLGA PIEDAD BERNAL**
de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **AVISO 751 OFICIO 7395 del 22 de OCTUBRE de 2025**

Persona a notificar: **OLGA PIEDAD BERNAL PINEDA**

Dirección de notificación:

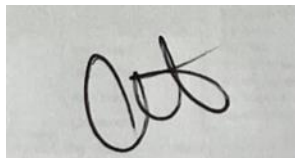
Matrícula: **138780**

Funcionario que expidió el acto: **FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Atentamente,



CAROLINA HERNANDEZ TORO

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA – E.S.P.



05 DE NOVIEMBRE DE 2025

Señor(a):

OLGA PIEDAD BERNAL PINEDA

Dirección: CL 13 13 61 AP 501 ED SANTO DOMINGO

MATRICULA: 138780

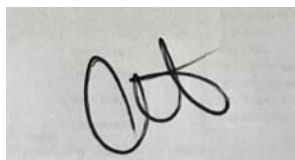
ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO 751 OFICIO 7395 del 21 de OCTUBRE de 2025

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la **NOTIFICACION POR AVISO 750 OFICIO 7395 del 21 de OCTUBRE de 2025**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



CAROLINA HERNANDEZ TORO

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA – E.S.P.



OFICIO PQRDS 7393

Armenia, 22 de octubre de 2025

Señor(a):

OLGA PIEDAD BERNAL PINEDA

Dirección: CL 13 13 61 AP 501 ED SANTO DOMINGO

MATRICULA: 138780

Ref.: Respuesta PETICION_ **2025PQR5655**

Cordial saludo

En respuesta a su solicitud radicada en esta entidad, donde nos informa que no autoriza acuerdos de pago, ni financiaciones, para el predio identificado con la matrícula 107388, respetuosamente le informamos, que se procederá a ordenar el Estado no Financiable.

Así mismo le informo que la **Empresa no puede dejar de recibir pagos o abonos**, ya que el hacer el abono está aceptando la deuda, lo cual no le interrumpe el proceso de suspensión del servicio por mora en el pago.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS, es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERON

Director Comercial E.P.A. E.S.P.

Proyecto: Carolina Hernández Toro - Abogado contratista

Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado



Armenia Quindío, 22 de octubre de 2025



Señor(a):

OLGA PIEDAD BERNAL PINEDA

Dirección: **CALLE 13 CRA 17-39 LOCAL 1 PASAJE COMERCIAL LA GIRALDA**

MATRICULA: 138780

Citación de Notificación Personal No. **7394** de 22 /10/2025

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 4 30 p.m, a fin de notificarse personalmente del Oficio **PQRDS 7393 POR EL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION.**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON

Director Comercial

EPA ESP

Proyecto: Carolina Hernández Toro - Abogado contratista

Reviso: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado II

